

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue: DMS.NUM: 2520 /VISTOS:

- 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cesfam La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2. Ley №19.378; artículo №18 del Estatuto de Atención Primaria;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4. La Resolución № 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Cesfam La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Jhonattan Martínez Rojas	06/03/2023 al 17/03/2023	2022 (10)	10
Carolina Constanzo Gavilán	17/03/2023	2023	1

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MI MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente VICTOR ALVARADO MIRIC DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DIRECTO

DISTRIBUCIÓN:

5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.